

las establecidas en la Orden Ministerial de 26 de julio de 1983 y en la Orden de esta Consejería de 7 de noviembre de 1983.

**Artículo 4.º**—Se autoriza a la Dirección General de la Producción Agraria a dictar las normas que se consideren oportunas para la mejor tramitación, gestión y control de cuanto se dispone en la presente Orden.

**Disposición final:** La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 4 de abril de 1991, por la que se adjudica definitivamente la contratación del marcaje e identificación de los équidos en la zona núm. 6. Cáceres.*

Autorizada por resolución de esta Consejería de fecha 18 de marzo de 1991, la Contratación de una empresa de servicios para la ejecución del marcaje e identificación de los équidos en la zona núm. 6, provincia de Cáceres, vista la propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

**RESUELVO:** Adjudicar definitivamente el servicio citado en el párrafo anterior, a la firma C.O.L.U.E.T. Sociedad Ltda. de Cáceres, por un importe total de 9.999.360 pesetas, IVA incluido.

Mérida, 4 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las obras de «Reparación de pavimentos en el pueblo de los Guadalperales (Badajoz)».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contrata-

ción directa las obras de «Reparación de pavimentos en el pueblo de los Guadalperales (Badajoz)» a la empresa ANDRES GONZALEZ CALZADA en la cantidad de doce millones novecientas noventa y cinco mil pesetas (12.995.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,94341869 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 8 de abril de 1991.

El Jefe del Serea,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE  
AMEZUA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Autotransformador línea Talavera.

Final: Centro de seccionamiento proyectado.  
 Términos municipales afectados: Villafranco del Guadiana.

Tipos de línea: Aérea. Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero-Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,260.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Actual seccionamiento en Villafranco del Guadiana.

Presupuesto en pesetas: 6.474.434.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012827.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
 MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, con domicilio en Badajoz, Plaza de España, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Santa Marina de C.S.E.

Final: CC.TT. proyectados.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 3,291.

Emplazamiento de la línea: Carretera de La Granadilla en Badajoz.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 2.

Relación de transformación: 20,000 / 0,398 / 0,230.

Potencia total en transformadores en KVA.: 1.600.

Emplazamiento: Badajoz. Rincón de Caya.

Presupuesto en pesetas: 6.923.342.

Finalidad: Electrificación nueva depuradora de aguas residuales en Badajoz.

Referencia del Expediente: 06/AT-022959-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de marzo de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
 MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-